

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Secretario suplente	Fernández Vicente, Eugenio	Profesor asociado	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º suplente	García Molina, Jesús Joaquín	Catedrático de Escuela Universitaria	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º suplente	Ferre Vilaplana, Adolfo	Profesor titular de Escuela Universitaria	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º suplente	Sánchez Solana, Antonio M.	Profesor titular de Escuela Universitaria	Universidad de Jaén.

**6613** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2000, del Consejo de Universidades, por la que se exige a don Alfonso Castro Beiras de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión Permanente de 16 de marzo de 2000 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el Acuerdo de la Comisión Académica de 3 de junio de 1997, por el que se crea la Subcomisión Permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos, cuya competencia corresponde a la referida Comisión Académica, acordó eximir a don Alfonso Castro Beiras, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 17 de marzo de 2000.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

**6614** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2000, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrige error en la Resolución de 23 de febrero de 2000, en la que se hace pública la Comisión de la Cátedra de Universidad vinculada con el Instituto Nacional de la Salud.*

Advertido error en el anexo de la mencionada Resolución de 23 de febrero de 2000, publicada en «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: Página 10656, número de plaza: 994-V, Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Medicina», Comisión suplente: Primer vocal, donde dice: «Don José Bueno Gómez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza», debe decir: «Don José Luis Álvarez-Sala Walter, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid».

Madrid, 20 de marzo de 2000.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

**6615** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2000, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, en aplicación del artículo 15 y de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la función pública, así como la convocatoria del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala

Administrativa de esta Universidad, en aplicación del artículo 15 y de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 18 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), se acuerda:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos, que figurará expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el 10 de mayo, a las nueve treinta horas, en la de Juntas del S. de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid, Campus Universitario de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, Madrid.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 22 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 18 de septiembre de 1998), el Gerente, Luciano Galán Casado.

**6616** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2000, de la Universidad de Burgos, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala de Gestión, por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 29 de octubre de 1999.*

Finalizado el plazo establecido en el punto 4.2 de la convocatoria para subsanar las causas que han motivado la exclusión u omisión,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 29 de octubre de 1999.

Segundo.—Los aspirantes definitivamente excluidos (anexo I de la Resolución), en virtud de lo dispuesto en el punto 4.2 de la convocatoria, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución.

Burgos, 31 de marzo de 2000.—El Rector, José María Leal Villalba.

## ANEXO

**Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Burgos por el sistema de acceso libre**

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de la exclusión
Barcia Luengo, Emma de la Estrella ..	32.375.959 D	D
González Sánchez, Mariano .....	9.374.129 L	A y B
Gutiérrez Merino, Agustín .....	31.151.855 H	D
Ibáñez Díez, Ana .....	13.163.097 J	A
Irazábal Sadornil, María Esperanza ..	13.108.724 N	A
Lope Vega, Lucrecia María .....	31.666.442 L	B
Miguel Santos, María Petra de .....	50.033.813 G	D
Pampliega López, Roberto .....	13.139.651 A	A

- A. Falta del documento nacional de identidad.
- B. Falta de pago de derechos de examen.
- C. Falta de firma.
- D. Fuera de plazo.
- E. Falta de documentación acreditativa.

**6617** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1999.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, plaza número 987, página 13832, Comisión suplente, Vocales, donde dice: «Don Juan Fernández de Castro,...», debe decir: «Don Juan Fernández de Castro Rivera,...».

En la plaza número 988, Comisión titular, Vocales, donde dice: «...y don Florenci García Mogollón, Titular de la Universidad de Extremadura.», debe decir: «...y don Florencio Javier García Mogollón, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.», y en la Comisión suplente, Vocales, donde dice: «...don José Enrique Monteverde Lozoya,...», debe decir: «...don José Enrique Monterde Lozoya,...».